

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 111 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 26 JUN 2009

#### VISTOS:

El Informe N° 47-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 24 de junio de 2009, el Especialista en Promoción y Gestión Mypes; el Memorandum N°1117-1-2009-GRC/GRDS de fecha 23 de junio de 2009, emitido por esta Gerencia; los Informes N°s 002 y 003-2009-GRC/GRDS/WCC/IVC emitidos por el Coordinador Técnico y el Supervisor de la Actividad; el Informe N°144-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEYME de fecha 26 de junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2009-GOBIERNO REGIONLA DEL CALLAO – GRDS, de fecha 23 de marzo de 2009, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad “FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 “CONSTRUYENDO PERÚ”, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 285,600.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido lo impuestos de Ley, con precios al mes de MARZO de 2009, y un plazo de ejecución en ciento ochenta (180) días calendario, según Cronograma de Ejecución, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-GOBIERNO REGIONLA DEL CALLAO – GRDS, de fecha 02 de junio de 2009, se aprobó la rectificación por error material del Artículo Único de la Resolución Gerencial Regional N° 038-2009-GOBIERNO REGIONLA DEL CALLAO – GRDS, de fecha 23 de marzo de 2009, asimismo se precisa, el plazo de ejecución del Expediente de la Actividad, se computara del 02 de abril al 30 de setiembre de 2009, según Cronograma de Ejecución de la Actividad;

Que, asimismo con Resolución Gerencial Regional N° 109-2009-GOBIERNO REGIONLA DEL CALLAO – GRDS, de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó la Modificación de los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUTÓNOMOS DEL COORDINADOR de la Actividad, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2009-GOBIERNO REGIONLA DEL CALLAO – GRDS, de fecha 23 de marzo de 2009;

Que, mediante documento de vistos, se solicito al Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa: *“un informe detallado sobre el avance de la Actividad... teniendo en consideración que hasta la fecha no se ha cumplido con la presentación de ningún propuesta concursable para el Programa CONSTRUYENDO PERU”*;

Que, atendiendo lo dispuesto por esta Gerencia con Memorandum N°1171-2009-GRC/GRDS de fecha 23 de junio de 2009, el Coordinador Técnico y el Supervisor de la Actividad, informan con los documentos de vistos señalando: “Que la Actividad acotada, cuenta con un retraso de ejecución de cuarenta y dos (42) a sesenta y dos (62) días naturales”; y, “Debido a la falta de coordinaciones con las organizaciones de base y/o representantes no se podido desarrollar un Diagnostico bien estructurado encontrándose a la fecha en la etapa de recopilación de datos”, asimismo concluyen solicitando una evaluación de la posibilidad de replantear las metas o en su defecto reformular la Actividad, con el fin de lograr el objetivo específico y su cumplimiento ;

Que, por otro lado con Informe N° 47-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 24 de junio de 2009, el Especialista en Promoción y Gestión Mypes, mediante dicho documento describe el desarrollo de actividad, concluyendo, entre otros puntos, lo siguiente: que el personal contratado para la ejecución de las acciones de la citada Actividad, han desarrollado parte de las acciones programadas en el Estudio de Base, dado la falta de coordinaciones efectivas con los representantes de las organizaciones de base: en razón de ello no se avanza hacia el logro total de las metas programadas; ejecutándose el 39% de los créditos presupuestarios y el avance del (6.25%) de las metas físicas de la misma;

Que, asimismo, el referido Especialista recomienda paralizar parcialmente la ejecución de las acciones en esta mediante un Acta de paralización parcial de actividad, se autorice al Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la cancelación de la ejecución de la misma; disponga la Liquidación Técnica – Financiera, y asimismo, se realice la REFORMULACION de la citada actividad, orientando sus objetivos a lo establecido en los artículos 58° y 60° de la Ley N° 27867, utilizando de los saldos de la presente actividad para el financiamiento de nuevas metas enmarcadas;

Que, con fecha 25 de junio de 2009 se expide el ACTA DE PARALIZACIÓN PARCIAL DE LA ACTIVIDAD, suscrita por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; el Especialista Encargado de la Actividad, y el Asistente Técnico de la Actividad; mediante el cual señala que dicha paralización parcial de las metas que se encuentra debidamente sustentado en el Informe N° 47-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 24 de junio de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; da conformidad a las recomendaciones del Especialista en Promoción y Gestión Mypes, referidas a la aprobación de la **PARALIZACIÓN PARCIAL DE METAS**, según ANEXO N° 01, de las metas físicas previstas en las Actividades/Acciones, numeral 3. "Propuestas de Desarrollo de estudio de base en los ámbitos identificados para ser presentados al programa Construyendo Perú 2009", del Expediente de la Actividad citada, para orientarlas a las funciones específicas en materia de vivienda y saneamiento que estipula los artículos 58° y 60° de la Ley Orgánica. Así mismo, su CANCELACION y LIQUIDACION de la citada Actividad materia de informes vistos, a partir del 11 de agosto de 2009; y, también se realice la reformulación de metas;

Que, estando a las recomendaciones y razones expuestas, a lo estipulado en los artículo 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, resulta procedente formalizar las modificaciones necesarias de las metas programadas en la actividad "Formulación de Estudios de Base y Seguimiento y Análisis de Modelo Comparador de Ejecución de Obras Convocatoria Año 2009 "Construyendo Perú", cuyos saldos presupuestales se orienten a la formulación de metas priorizando los objetivos señaladas en los artículos 58° y 60° de la Ley N° 27867;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el ACTA DE PARALIZACION PARCIAL, de fecha 25 de junio de 2009, de la Actividad "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERÚ", aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 23 de marzo de 2009 y sus modificatorias, según Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, realice las acciones necesarias a fin de dar por concluida, con efecto a partir del 11 de agosto de 2009, la ejecución de la Actividad "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERÚ", por las razones a que se contrae el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, disponga la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERÚ", a partir del 11 de agosto de 2009. Así mismo, a partir de la fecha indicada se realice la REFORMULACION de la citada actividad, orientando sus objetivos a lo establecido en el artículo 58° y 60° de la Ley N° 27867.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GIOCONDA TRIPI MORALES  
Gerente Regional de Desarrollo Social



111

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e  
Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo  
Pequeña y Micro Empresa

### **ANEXO N° 01**

#### **ACTA DE PARALIZACION PARCIAL DE ACTIVIDAD**

Conste por el presente documento, de fecha 25 de junio de 2009, a horas 12:30 pm, se reunieron en la Av. Juan Pablo II s/n Bellavista – Callao, de la Sede del Gobierno Regional del Callao, el Sr. Max Francisco Espinoza Sánchez (Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa), el Sr. Leonardo Rodríguez Rojas (Especialista en Promoción y Gestión Mypes) y el Sr. Wilson Campos Casusol (Coordinador Técnico de la Actividad), con la finalidad de señalar lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

1. Informes N°s 002 y 003-2009-GRC/GDRS/WCC/VC de fecha 23 de junio de 2009, emitido por el Coordinador Técnico y el Supervisor de la Actividad.
2. Informe N° 47-2009-GRC/GDRS –LRR de fecha 24 de junio de 2009, por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes.

#### **OBJETO:**


En vista de las recomendaciones formuladas en los informes señalados en los antecedentes, se ha visto por necesario paralizar parcialmente la ejecución de la actividad denominada "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERÚ", así como realizar todas las acciones necesarias para su cancelación y reformulación de acuerdo a las funciones lo establecidas en los artículos N° s 58° y 60° de la Ley N° 27867.

Asimismo, cabe indicar que dicha paralización comprenderá la no ejecución de las metas físicas previstas en las Actividades/Acciones, numeral 3). "**Propuestas de Desarrollo de estudio de base en los ámbitos identificados para ser presentados al programa Construyendo Perú 2009**" del Expediente de la Actividad "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERÚ".

#### **ACUERDO:**

Paralizar parcialmente la Actividad "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERÚ", aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 23 de marzo de 2009 y sus modificatorias.

En tal sentido, los suscritos por medio de la presente deja constancia el hecho materia de la presente.



SR. MAX FRANCISCO ESPINOZA SÁNCHEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social  
Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción  
del Empleo, Pequeña y Micro Empresa



SR. LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS  
Especialista en Promoción y Gestión Mypes



SR. WILSON CAMPOS CASUSOL  
Coordinador Técnico de la Actividad